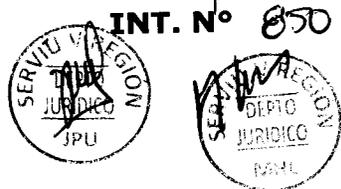




SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
MHL.MMP.VRO.PMO



INT. N° 850

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO N°254/2016 **"PROGRAMA DE CONSERVACION PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS ZONA INCENDIO VALPARAISO, REPOSICION DE BARANDAS II EN CERROS AFECTADOS POR INCENDIO"**.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

2513

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° _____/

VALPARAÍSO,

30 MAYO 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7445 de fecha 17 de noviembre de 2016, por la cual se declara de emergencia calificada, se acepta la oferta y dispone la contratación a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA.** para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA DE CONSERVACION PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS ZONA INCENDIO VALPARAISO, REPOSICION DE BARANDAS II EN CERROS AFECTADOS POR INCENDIO, TD 254/2016"**, por un monto de \$130.540.614.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 126 días corridos.
- c) La Orden de Servicio 180/SN° de fecha 23 de noviembre de 2016, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor, Sr. Andrés Cisternas y como Director Subrogante al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado V.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-95 de fecha 14 de marzo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, del Encargado Reconstrucción Urbana, del Encargado Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 28 días corridos, el cual se otorga por las modificaciones de obras originadas en calle Moratín en Cerro Merced, en cuyo sector las condiciones de terreno a intervenir no permitieron la ejecución de las obras de reparación de coronamiento de muro de piedra-hormigón y la instalación de barandas tipo Serviu. Por lo anterior, y para no realizar disminuciones de las cantidades fue necesario realizar 3 nuevas fichas de acuerdo a necesidades y nuevos requerimientos de los sectores no intervenidos en los cerros afectados materia del contrato, que permitan reasignar los metros lineales de barandas consideradas, afectando el programa de trabajo.
2. Que, mediante Informe Técnico N° 180-116 de fecha 27 de marzo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, del Encargado Reconstrucción Urbana, del Encargado Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar la ejecución de obras extraordinarias por \$2.404.008.-, una disminución de obras por \$4.512.284.- correspondientes a modificaciones necesarias de efectuar que permiten el ajuste del proyecto a las condiciones actuales del terreno, como la reposición de la faja de calzada en calle Los Alerces y la disminución de reparaciones de coronación de muro de piedra u hormigón, obras que no será necesaria de realizar. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

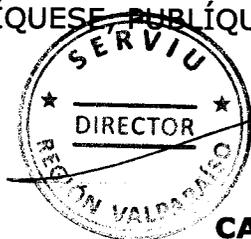
- 1º.- **APRUEBESE** una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por **\$4.512.284.-** equivalente a un 3,46% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por **\$2.404.008.-** equivalente a un 1,83% del monto del contrato original denominado "**PROGRAMA DE CONSERVACION PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS ZONA INCENDIO VALPARAISO, REPOSICION DE BARANDAS II EN CERROS AFECTADOS POR INCENDIO, TD 254/2016**", celebrado con la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA.** modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 180-116 de fecha 27 de marzo de 2017, mencionados en el considerando 1 de la presente Resolución.
- 2º.- **OTÓRGASE** a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE 28 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 29 de marzo de 2017 hasta el día 26 de abril de 2017, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico N° 180-95 de fecha 14 de marzo de 2017.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$128.432.338.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe Técnico N° 180-95 de fecha 14 de marzo de 2017.



5º.- Se deja expresa constancia que la empresa presentó para caucionar la buena ejecución y buen comportamiento de las obras, boleta bancaria de garantía N°002998-1 de fecha 03 de mayo de 2017 del Banco de Chile, por la suma de 147 U.F., con fecha de vencimiento al día 02 de mayo del 2019.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7445 de fecha 17 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **Gonzalo Mercadal y Cia. Ltda.**
San Antonio N°1001, Oficina 20, Viña del Mar